

ACTA NÚMERO 037/2021 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

En el Municipio de Juárez, Nuevo León, siendo las **10:00-diez horas**, del día **09-nueve de junio del 2021-dos mil veintiuno**, en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Juárez, Nuevo León, ubicada en el Palacio Municipal Torre Administrativa, calle General Ignacio Zaragoza, Sin Número, en la Zona Centro de Juárez, Nuevo León, se reunieron los C.C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, con la finalidad de llevar a cabo la celebración de la **Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado del Nuevo León.

Acto seguido se procede a dar lectura del orden del día que se propone en esta Sesión Extraordinaria:

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.

2.- Se analizará la determinación de **Inexistencia**, propuesta por la **Arq. Edson Edu Rocha Morales, Encargado del Despacho de la Secretaria de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León**, referente a la solicitud de información la cual fue recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio número **01708421**, presentado en fecha **31-treintauno de mayo del 2021-dos mil veintiuno**, por el **C. CARLOS GUILLERMO GUTIERREZ ESPINOZA**, requiriendo lo siguiente:

“Solicito la factibilidad de fraccionar y urbanizar el suelo, uso del suelo y autorización del proyecto ejecutivo de las siguientes acciones urbanísticas:

- Hacienda de San José
- La Ciudadela
- Praderas de San Juan
- Residencial Terranova
- Vistas del Río”

3.- Fin de la Sesión Extraordinaria.

Una vez leído el orden del día y aprobado por mayoría por parte de los integrantes del Comité de Transparencia se menciona los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

En fecha **07-siete de junio del 2021-dos mil veintiuno**, se recibió Oficio número **CM-UT/184/2021**, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el cual mediante auto de misma fecha, se admitió a trámite, registrándose bajo el número de expediente **037/2021**, y fijándose a las **10:00-diez horas**, del día **09-nueve de junio del 2021-dos mil veintiuno**, a fin de que tenga verificativo la **Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**. En sus artículos 19,57, fracción II, 163, fracción II, y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de inexistencia de la información en los archivos de los sujetos obligados.

Tomado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el compromiso de la actual Administración 2018-2021, en Materia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, se determina analizar la petición respecto de la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por el **C. CARLOS GUILLERMO GUTIERREZ ESPINOZA**, en fecha **31-treintauno de mayo del**

2021-dos mil veintiuno, mismo que quedo registrada con el folio 01708421, requiriendo lo siguiente:

“Solicito la factibilidad de fraccionar y urbanizar el suelo, uso del suelo y autorización del proyecto ejecutivo de las siguientes acciones urbanísticas:
-Hacienda de San José
-La Ciudadela
-Praderas de San Juan
-Residencial Terranova
-Vistas del Río”

De acuerdo con el informe presentado por el sujeto obligado, mediante el Oficio con número SDUJNL/064/VI/2021, de fecha 07-siete de junio del 2021-dos mil veintiuno, rendido por la Secretaria de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León, y una vez desarrollado el análisis de la respuesta que propone a este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, informa lo siguiente:

“Comuníquese al solicitante que de conformidad con el informe rendido, por el Arq. Edson Edu Rocha Morales, Encargado del Despacho de la Secretaria de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León, mediante el Oficio con número SDUJNL/064/VI/2021, de fecha 07-siete de junio del 2021-dos mil veintiuno, en donde comunica que después de realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva de tiempo, lugar y modo en los archivos físicos y electrónicos de esa Dependencia, en el cual informa que no cuenta con registro sobre la información solicitada ello en virtud de que, se ordenó a 02-dos empleados de esa Dependencia realizar la búsqueda y localización de la información referida, según se desprende de las actas circunstanciadas presentadas por el C. Jesús Alberto González Rodríguez y C. Apolonio Alamillo Cabrera, en el cual indican lo siguiente: “Jesús Alberto González Rodríguez, de generales asignados a esta Secretaria de Desarrollo Urbano, con número de empleado 7197, me dirijo a Usted a fin de informarle que, acudí a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva, de manera electrónica y física en los Archivos de la Secretaria de Desarrollo Urbano, que se encuentra en la Planta Baja del Palacio Municipal Torre Administrativa en la calle General Ignacio Zaragoza, Sin Numero, Zona Centro de Juárez, Nuevo León, iniciando la búsqueda que contenga la información referente a la factibilidad de fraccionar y urbanizar el suelo, uso del suelo y autorización del proyecto ejecutivo de las siguientes acciones urbanísticas: Hacienda de San Jose, La Ciudadela, Praderas de San Juan, Residencia Terranova y Vistas del Río de manera electrónica a las 08:15 horas, dirigiéndome a la computadora con numero folio 0555, ubicado en la entrada principal de la oficina, terminando a las 09:30 horas, luego procedí a la búsqueda de la citada información en la computadora con numero folio 0562, ubicada al fondo del lado izquierdo de esta misma Dependencia y finalizando a las 11:00 horas, no encontrando información alguna de manera electrónica en las computadoras de esta Secretaria, así mismo siendo las 12:30 continúe la búsqueda de manera física en los Archivos de la misma Secretaria dirigiéndome a la parte trasera del lado izquierdo en el archivero de aluminio color gris, conformado por 4-cuatro gavetas, con número de folio 0539, terminando a las 13:45 horas, después procedí con la búsqueda de la información dirigiéndome a la oficina del Encargado del Despacho de esta Secretaria, en los archiveros sin número de folio, finalizando la búsqueda a las 15:00 horas. Esta búsqueda la lleve a cabo el día viernes 04-cuatro de junio del 2021-dos mil veintiuno, en un horario de 08:00-ocho horas a 15:00-quince horas trabajando en la búsqueda minuciosa y exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera electrónica y física en los Archivos antes mencionados de esta Secretaria, ubicada en la Planta Baja del Palacio Municipal Torre Administrativa en la calle General Ignacio Zaragoza, Sin Numero, Zona Centro de Juárez, Nuevo León, teniendo como resultado de la búsqueda lo siguiente. Que, una vez que elabore búsqueda esta minuciosa y exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera electrónica y física en los Archivos de esta Secretaria de Desarrollo Urbano, ubicada en la Planta Baja del Palacio Municipal Torre Administrativa en la calle General Ignacio Zaragoza, Sin Numero, Zona Centro de Juárez, Nuevo León. Informa que NO se encontró el o los documentos que

contenga información referente a la factibilidad de fraccionar y urbanizar el suelo, uso del suelo y autorización del proyecto ejecutivo de las siguientes acciones urbanísticas: Hacienda de San Jose, La Ciudadela, Praderas de San Juan, Residencia Terranova y Vistas del Rio, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. “Apolonio Alamillo Cabrera, de generales asignadas a esta Secretaria de Desarrollo Urbano, con número de empleado 2286, me dirijo a Usted a fin de informarle que, acudí a realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva, de manera física en el Archivo, que se encuentra en la en la calle 5 de mayo, numero 401A, Zona Centro de Juárez, Nuevo León, iniciando la búsqueda que contenga la información referente a la factibilidad de fraccionar y urbanizar el suelo, uso del suelo y autorización del proyecto ejecutivo de las siguientes acciones urbanísticas: Hacienda de San Jose, La Ciudadela, Praderas de San Juan, Residencia Terranova y Vistas del Rio de manera física a las 08:15 horas, dirigiéndome al archivero metálico color gris sin número de folio, finalizando la búsqueda a las 11:00 horas, no encontrando la información antes solicitada, de igual forma procedí con la búsqueda de la citada información a las 12:30 horas, dirigiéndome a unas cajas de plástico de archivo, finalizando la búsqueda de la información a las 15:00 horas. Esta búsqueda la lleve a cabo el día viernes 04-cuatro de junio del 2021-dos mil veintiuno, en un horario de 08:00-ocho horas a 15:00-quince horas trabajando en la búsqueda minuciosa y exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física en el Archivo antes mencionado, ubicada en la calle 5 de mayo, numero 401A, Zona Centro de Juárez, Nuevo León, teniendo como resultado de la búsqueda lo siguiente. Que, una vez que elabore esta búsqueda minuciosa y exhaustiva, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de manera física en el Archivo, ubicada en la calle 5 de mayo, numero 401A, Zona Centro de Juárez, Nuevo León. **Informa que NO se encontró el o los documentos que contenga información referente a la factibilidad de fraccionar y urbanizar el suelo, uso del suelo y autorización del proyecto ejecutivo de las siguientes acciones urbanísticas: Hacienda de San Jose, La Ciudadela, Praderas de San Juan, Residencia Terranova y Vistas del Rio,** lo anterior para los efectos legales que haya lugar.” Por lo tanto, y después de que dicha Dependencia Municipal solicita proceder a declarar la inexistencia de la información requerida presentada por la particular, ello en virtud de que se realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esa dependencia y no haberse localizado por no haberse generado dentro de la presente Administración. En ese sentido procede que para el otorgamiento de la información lo es respecto de aquella que sea existente, que se hubiese generado y que se encuentre en posición de los sujetos obligados, sentido que es la esencia del artículo 6º. Constitucional y reiterado en el artículo 1º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Nuevo León, caso que no aconteció en la presente, ello en virtud de que la información no se encuentra en posesión de los sujetos obligados, ni tampoco se ha generado, por lo tanto es inexistente.”

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primero.- Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de inexistencia de información que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Segundo.- Del análisis del procedimiento este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, resuelve por unanimidad de votos y se confirma la determinación de la **inexistencia de la información** por parte del sujeto obligado, toda vez que se observa la sujeción de la Ley estos es, que dentro del marco jurídico, no se encuentra vigente la obligación de generar el documento requerido por el solicitante, por lo que en términos de los artículos 57 fracción II, 163 fracción II y 164, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

Primero.- Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la información solicitada.

Segundo.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada respectos a la factibilidad de fraccionar y urbanizar el suelo, uso del suelo y autorización del proyecto ejecutivo de las siguientes acciones urbanísticas: Hacienda de San José, La Ciudadela, Praderas de San Juan, Residencia Terranova y Vistas del Río, ello virtud de que el acto no se ha generado, obtenido, adquirido o transformado tal información, respecto de la solicitud de acceso a la información presentada por el C. **CARLOS GUILLERMO GUTIERREZ ESPINOZA**, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio **01708421**, remitida por la Unidad de Transparencia y solicitada por la Secretaría de Desarrollo Urbano de Juárez, Nuevo León. Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en Sesión Extraordinaria de fecha **09-nueve de junio del 2021-dos mil veintiuno**, aprobada por unanimidad de votos, dentro del Acta Número **037/2021**.

Tercero.- Notifíquese a la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León para que su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

Cuarto.- Publíquese la presente Acta en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el apartado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

No existiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la presente celebración de la **Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León**, siendo a las **10:20-diez horas con veinte minutos**, del día **09-nueve de junio del 2021-dos mil veintiuno**, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, que resolvemos por unanimidad de votos los C.C. Sergio Enrique Vázquez Juárez, Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe.-



C. Sergio Enrique Vázquez Juárez
Coordinador adscrito a la Dirección de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León



Lic. Delfino Tamez Cisneros
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León



Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia
de Juárez, Nuevo León